



AVISO DE REMATE

JUZGADO: PÚBLICO MIXTO DE CIVIL COMERCIAL Y COMERCIAL DE FAMILIA 2do.-

PROCESO: EJECUTIVO.....**NUREJ: 60113441.**

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA, YILSON VARGAS RUIZ Y MARY SALAZAR FERRUFINO.

DEMANDADOS: RUFINO MACARIO COPAJA LOZA Y FELIPA TEJERINA HINOJOSA.

OBJETO: Hacer conocer día y hora de SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE de lo que se tiene una hipoteca de un bien inmueble de propiedad de los ejecutados RUFINO MACARIO COPAJA LOZA Y FELIPA TEJERINA HINOJOSA de acuerdo a los datos de registro en DD.RR. con matrícula computarizada N° 6.04.3.01.0001058 asiento A-1 de fecha 06/12/2006.

NOTARIA COMISIONADA PARA EL REMATE: Notaría de Fe Publica N° 1 de la ciudad de Villa Montes a cargo del Dra. Petrona Salazar Huanca, ubicado en Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau.

FECHA DE REMATE: Se realizara la subasta en Notaría de fe Publica N° 1, **PARA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2.023 A HORAS 18:00 p.m....”.**

SE HACE SABER LO SIGUIENTE: Que dentro del proceso ejecutivo seguido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN MARTIN DE PORRRES R.L. REP. POR LUIS ALBERTO PALACIO MOLINA, YILSON VARGAS RUIZ Y MARY SALAZAR FERRUFINO contra **RUFINO MACARIO COPAJA LOZA Y FELIPA TEJERINA HINOJOSA**, a remate el siguiente bien inmueble con las siguientes características:

Villa Montes, 08 de noviembre de 2.023.-

Vistos: Los antecedentes, y;

1. Conforme se tiene del acta de fs. 140 de obrados, no habiéndose presentado postores a la audiencia de remate corresponde sacar a remate el inmueble de propiedad del ejecutado Rufino Macario Copaja Loza, debiendo tener la suma de 416.098,45 Bs. (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO 45/100 BOLIVIANOS), con la rebaja del 20% de la base inicial del avalúo de todo el inmueble, saliente a fs. 106 a 113.
2. Sacar a remate el inmueble embargado, según mandamiento y acta de embargo visible a fs. 67 a fs. 68 vlta. respectivamente y que consiste en el lote de terreno de propiedad del ejecutado ubicado en la calle Capitán Manchego y Vía Férrea del Barrio Ferroviario de esta ciudad de Villa Montes, Lote S/N, Manzano N° 309 con una superficie total de 549.00 mts.2, con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con la Vía Férrea, 12.20 mts., al Sud colinda con la calle Capitán Manchego, 12,20 mts., al Este colinda con propiedad de Eloy Cuellar, con 45 mts. y al Oeste colinda con propiedad de Francisco Tamayo, con 45 mts., Registrado en Derechos Reales en la Matrícula Computarizada N° 6.04.3.01.0001058 asiento A-1 de fecha 06/12/2006.
3. Se señala audiencia de remate, para el día **01 de diciembre de 2.023 a horas 18:00 p.m.**, remate que estará a cargo de la Dra. Petrona Salazar Huanca - Notario de Fe Pública N° 1 de esta ciudad de Villa Montes...”, con domicilio en la Av. Ingavi entre calles Cochabamba y Sbtte. Barrau previa su aceptación y demás formalidades de ley.
4. Por el informe expedido por la oficina de Derechos Reales de fs. 95 se evidencia que dicho inmueble tiene los siguientes gravámenes.
 1. Gravamen hipoteca a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martin de Porres Ltda. por el monto de Bs. 190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), registrado en el asiento B-2 de fecha 27/07/2012.
 2. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-4 de fecha 31/03/2014 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martin de Porres Ltda. por el monto de Bs. 315.000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS).
 3. Gravamen hipoteca registrado en el asiento B-5 de fecha 13/07/2017 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martin de Porres Ltda. por el monto de Bs. 315.000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS).
 4. Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo registrado en el asiento B-6 de fecha 15/06/2023 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martin de Porres RL por el monto de Bs. 239.635,33 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 33/100 BOLIVIANOS).-
 5. Por el informe técnico prestado por la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes que corre a fs. 104 a 105 existen deudas tributarias pendientes de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles, el inmueble de propiedad de Rufino Macario Copaja Loza debe la suma de Bs. 1.168.

Así también se hace conocer al posible adjudicatario que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.-

6. En mérito al informe de Gravámenes de fs. 95, notifíquese a todos aquellos acreedores que tengan legalmente constituidas sus acreencias o gravámenes en la Matrícula N° 6.04.3.01.0001058, a objeto de que hagan valer su derecho si creyeren conveniente, en cumplimiento al Art. 1479 del Código Civil.

7. El aviso de remate será publicado por una sola vez en un órgano de prensa o diario escrito de conformidad al Art. 419-III y 422-III del Código Procesal Civil, con 5 días de anticipación, en un órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de este Distrito. Los interesados en el verificativo del remate, deberán depositar ante la Notaria designada, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito Judicial o en dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-I del Código Procesal Civil.

Debiendo la Notaria advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día, bajo apercibimiento de perder el 20% de ley conforme al Art. 421 del Código Procesal Civil, así también el aviso de remate será colocado en el expediente y en el tablero de los Tribunales, con la respectiva nota de su publicación oficial y debe contener los datos señalados en el Art. 419-II y 420 del Código Procesal Civil.- Al otrosí.- Como se pide.- Anótese.-

Fdo. Dr. Florencio Escalante Bejarano Juez del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes y ante mi Fdo. Jessica Gutierrez Rodriguez Secretaria-Abogada del Juzgado Publico Mixto Civil y Comercial de Familia 2do de Villa Montes.

EL PRESENTE EDICTO ES FRACCIONADO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES POR ORDEN JUDICIAL CURSANTE EN OBRADOS, POR LO QUE LO SELLO Y AUTORIZO A CONTINUACION.

Jessica Gutierrez Rodriguez
SECRETARIA JUZGADO
PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL
DE FAMILIA 2do DE VILLA MONTES